



PERÚ

GOBIERNO LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ECHARATI

ACUERDO DE CONCEJO N° 043 - 2014-A-MDE/LC.

000333

Echarati, 30 de abril del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 034-2014-A-MDE/LC de fecha 20 de marzo del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 034-2014-A-MDE/LC se aprobó entre otros, el viaje y conceder licencia al señor ALCALDE JOSÉ RÍOS ÁLVAREZ, del 04 hasta 11 de abril del presente año, para que en representación de la Municipalidad Distrital de Echarati pueda participar en la "Séptima Edición del Foro Urbano Mundial (WUF7)", que se llevara a cabo en la ciudad de Medellín - Colombia;

Que, en la Sesión de Concejo Municipal de fecha 29 de abril del presente año, el Señor Alcalde da a conocer al Pleno del Concejo Municipal que por motivos de desarrollar actividades propias del cargo programadas en diferentes comunidades del distrito los cuales han impedido que se pueda hacer efectivo el viaje autorizado, por lo cual solicita se deje sin efecto del Acuerdo de Concejo N° 034-2014-A-MDE/LC;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - establece que los Acuerdos de Concejo, son decisiones que se adoptan referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Distrital de Echarati, con Aprobación Unánime, con dispensa del procedimiento de Lectura y Aprobación de Acta, aprobó lo siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, el Acuerdo de Concejo N° 034-2014-A-MDE/LC de fecha 20 de marzo del 2014, mediante la cual se autorizó el viaje y se concedió licencia al Señor Alcalde José Ríos Álvarez, del 04 hasta 11 de abril del presente año, para que en representación de la Municipalidad Distrital de Echarati pueda participar en la "Séptima Edición del Foro Urbano Mundial (WUF7)", que se llevara a cabo en la ciudad de Medellín - Colombia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo a las instancias administrativas de la Municipalidad que correspondan, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CC
Gerencia Municipal
Archivo

Municipalidad Distrital de Echarati
Abog. Fernando Muñoz Canal
I.C.A.U. 3947
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
José Ríos Álvarez
ALCALDE